



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Autorizante LP N° 4/2021 Presupuesto. Hospital Zonal Gral. de Agudos Gral. Manuel Belgrano, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

VISTO;

La Solicitud para la adquisición de insumos para servicio de Hemoterapia segundo semestre 2021 afectando el presupuesto de Rentas Generales partida ppal. 2 que a orden 4 se indica para cubrir las necesidades durante el periodo 13/08/2021 al 31/12/2021 y el expediente EX-2021-14781864-GDEBA-HZGMBMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 4/2021 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo 1 Decreto Reglamentario 59/19, según lo dispuesto por la DISPO-2021-501-GDEBA-HZGMBMSALGP que la autoriza y se incluye a orden 5,

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a orden 13

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a orden 14 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a orden 30 se incluyen en el expediente.

Por ello;

El Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

DISPONE

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 4/2021 de acuerdo a las previsiones establecidas en el Art 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I Decreto Reglamentario 59/19.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTICULO 3°: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas: **TERUMO BCT LATIN AMERICA S.A CUIT 30-70729747-2** el renglón N° 23 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 478.500,00), **DOCTUS DIAGNOSTICO SRL CUIT N° 30-70773525-9** los renglones N° 6, 11, 12, 14, 15, 16 y 17 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 141.720,00.-), **FELSAN SRL CUIT N° 30-707121112-9** los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 19 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 286.446,36.-)

ARTICULO 4°: Adjudicar por único precio ofertado a las siguientes firmas: **DOCTUS DIAGNOSTICO SRL CUIT N° 30-70773525-9** los renglones N° 13, 18, 20, 21 y 27 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 822.771,00.-). **FELSAN SRL CUIT N° 30-707121112-9** los renglones N° 24 y 26 por la suma de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$ 60.228,50.-) y **PAPELERA EP S.R.L. CUIT N° 33-71214191-9** el renglón N° 32 por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 124.950,00.-).

ARTICULO 5°: Declarar desiertos los renglones N° 25, 29,30 y 31 por no haber recibido cotización alguna.

ARTICULO 6°: No adjudicar los renglones N° 22 y 28 por haber sido rechazado por precio excesivo, por la Dirección General de Administración según solicitud intranet N° 528893 a orden 30 se indica.

ARTICULO 7°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 13/08/2021 al 31/12/2021

ARTICULO 8°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad del suscripto.

ARTICULO 9°: Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de compra a través del sistema SIPACH, solicitud N° **528893** a favor de las siguientes firmas: **TERUMO BCT LATIN AMERICA S.A CUIT 30-70729747-2** el renglón N° 23 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 478.500,00), **DOCTUS DIAGNOSTICO SRL CUIT N° 30-70773525-9** los renglones N° 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 27 por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 964.491,00.-). **FELSAN SRL CUIT N° 30-707121112-9** los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 19, 24 y 26 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 346.674,86.-). **PAPELERA EP S.R.L. CUIT N° 33-71214191-9** el renglón N° 32 por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 124.950,00.-).

ARTICULO 10°: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la partida principal 2 por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 86/100.

(\$ 1.914.615,86).

ARTICULO 11°. Regístrese, comuníquese y archívese

MER/cds